



02/07/2025 11.04 AM

Expediente N°:

EXT-4514/ 2025

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

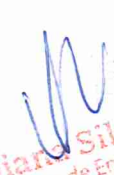
Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION N° 169/2025

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL REMITA EL PROYECTO REALIZADO PARA LA SOLUCION DEFINITIVA AL PROBLEMA DE LA PLAZA LA AMISTAD Y LAS CALLES ALEDAÑAS .


Diana Silvero
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo del Campo Grande

MENTRADA

RESOLUCIÓN N° 169/2025 (CIENTO SESENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL REMITA EL PROYECTO REALIZADO PARA LA SOLUCIÓN DEFINITIVA AL PROBLEMA DE LA PLAZA LA AMISTAD Y LAS CALLES ALEDAÑAS”-----

VISTO:

El proyecto de resolución presentado por el concejal municipal Abg. Nicolás Verón, en el cual hace mención a lo establecido en la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” y en la Resolución Junta Municipal 409/2024 “POR LA CUAL SE DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA AMBIENTAL LA PLAZA «LA AMISTAD» DEL BARRIO MIRAFLORES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO Y SUS CALLES ALEDAÑAS”; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto de resolución del concejal municipal Abg. Nicolás Verón se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, la Ley 3.966/2010 Orgánica Municipal en su Capítulo III, Artículo 12, punto 2, inciso a) indica que es función de la institución la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos y en su inciso b) Indica la construcción y mantenimiento de los sistemas de desagüe pluvial del municipio.

Que, en el barrio Miraflores de la ciudad de San Lorenzo, específicamente sobre la calle Sacramento, Miraflores y la plaza La Amistad, los días de lluvia se inunda la calle mencionada más arriba y parte de la plaza formándose una pequeña laguna inutilizando la misma por varios días.

Que, esta situación es una problemática que afecta hace años a los vecinos de la zona y las personas que utilizan ese trayecto para realizar sus actividades.

*Que, alegando una pronta solución al problema, es que la Junta Municipal de la ciudad de San Lorenzo constituida en comisión en fecha 23 de diciembre del año 2024 aprueba el dictamen 306/2024 donde dictamina **declarar el estado de emergencia ambiental de la plaza La Amistad del barrio Miraflores de la ciudad de la ciudad de San Lorenzo y sus calle aledañas.***

*Que, en ese sentido, es que el 30 de diciembre del año 2024 emana la Resolución 409/2024 expresando en su artículo primero: **DECLARAR** en estado de emergencia ambiental la plaza "La Amistad" del barrio Miraflores de la ciudad de San Lorenzo y sus calles aledañas, debido a la inundación de la zona, afectando a sectores naturales y sociales.---*

Que, a más de seis meses de la declaración de emergencia ambiental de la plaza la amistad y sus calles aledañas no se ha iniciado ningún tipo de proceso en cumplimiento a la declaración de emergencia ambiental. (sic)».



RESOLUCIÓN N° 169/2025 (CIENTO SESENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL REMITA EL PROYECTO REALIZADO PARA LA SOLUCIÓN DEFINITIVA AL PROBLEMA DE LA PLAZA LA AMISTAD Y LAS CALLES ALEDAÑAS”-----

Que, la plenaria aprobó el proyecto de resolución presentado por unanimidad.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, mediante la dirección correspondiente, cuanto sigue:

- 1- Remita el proyecto realizado para la solución definitiva al problema de la plaza La Amistad y las calles aledañas.
- 2- Informe del porqué no se han iniciado los trabajos para la solución definitiva al problema de la plaza La Amistad y sus calles aledañas, a más de seis meses de la declaración de emergencia ambiental.
- 3- Lo solicitado deberá ser remitido en un plazo de 72 (setenta y dos) horas.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL